



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero, ha aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla Vivar, a 28 de febrero de 2018.

La Alcaldesa,  
María Aránzazu Blanco Miranda